

DECRETO N° 92/2023 D.E

Aldea María Luisa, 25 de abril de 2023.-

VISTO:

El Acuerdo de Colaboración Recíproca obrante en expediente N° 3807/2023; y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 26 de octubre de 2022, se suscribió entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la provincia de Entre Ríos y el Municipio de Aldea María Luisa, un Convenio Específico de Cooperación para la implementación de la Licencia Nacional de Conducir y del Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito; y

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal, ejecutará todas sus facultades, competencias y atribuciones legales otorgadas por la Constitución Provincial y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027; y

Que, la cláusula décimo octava del convenio suscripto dispone que: *"EL MUNICIPIO se compromete a efectuar todas las adecuaciones normativas necesarios y pertinentes para la implementación y exigencia del CENAT en su territorio"*; y

Que, a los fines de la ejecutoriedad del acuerdo se requiere que el mismo sea ratificado mediante el acto administrativo correspondiente; y

Que la presente es una atribución conferida por la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 en los arts. N° 107 Incs. a), b), y u) y; 108 inc. j), entre otros;

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Ratifíquese el Convenio Específico de Cooperación para la implementación de la Licencia Nacional de Conducir y del Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito suscripto en fecha 26 de octubre de 2022 entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial, el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y el Municipio de Aldea María Luisa, que forma parte del presente.

ARTICULO 2º: El presente será refrendado por el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Aldea María Luisa.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -


Dr. EMILIANO ACHARTA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa




SCHÖNFELD LUIS PABLO
Presidente Municipal
Aldea María Luisa